

**Proyecto 00132660**  
**“Desarrollo de Capacidades para la Mejora de la Transparencia Climática de Paraguay”**  
**(CBIT Paraguay)**

**TÉRMINO DE REFERENCIA**

Consultor/a internacional encargado/a de la elaboración del reporte de Garantía de la Calidad del INGEI (Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero) 1990-2021 de Paraguay

**1. Antecedentes**

El Acuerdo de París sobre el Cambio Climático se basa en las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC por sus siglas en inglés) presentadas originalmente por las Partes de la CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático) en el 2015 y adoptadas formalmente el 4 de noviembre de 2016 cuando el Acuerdo entró en vigor. Cada NDC representa los planes nacionales y los compromisos que han hecho los países individuales para cumplir con el objetivo universal de mantener el aumento de la temperatura global por debajo de los 2 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales (mientras se apunta a 1,5 grados centígrados) para evitar los peores impactos del cambio climático.

En consecuencia, un resultado clave de las negociaciones del Acuerdo de París fue el establecimiento de un Marco de Transparencia Reforzado (ETF por sus siglas en inglés) para monitorear y reportar el progreso en el cumplimiento de compromisos de los países, con flexibilidad para las Partes que son países en desarrollo. Por esta razón, la Iniciativa de Fortalecimiento de Capacidades para la Transparencia (CBIT por sus siglas en inglés) se creó a pedido de las Partes para ayudar a fortalecer las capacidades institucionales y técnicas de los países en desarrollo, para cumplir con los requisitos de transparencia definidos en el Artículo 13 del Acuerdo de París.

La Iniciativa de Fortalecimiento de Capacidades para la Transparencia (CBIT) es una de las formas en que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) apoya la implementación exitosa del Acuerdo de París y sus pilares de transparencia y rendición de cuentas, mediante tres objetivos:

- a. Fortalecer las instituciones gubernamentales para actividades relacionadas con la transparencia en línea con las prioridades nacionales;
- b. Proporcionar herramientas, capacitación y asistencia pertinente para cumplir con las disposiciones estipuladas en el Artículo 13 del Acuerdo;
- c. Ayudar a mejorar la transparencia a lo largo del tiempo.

Esta iniciativa global se estructura en Paraguay a través de un Resultado, el cual se denomina “Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) con las capacidades para monitorear la acción climática en Paraguay y generar reportes de alta calidad, alineados con el Marco de Transparencia Reforzado del Acuerdo de París”. Este Resultado está compuesto de los siguientes productos:

El **Producto 1** “Arreglos institucionales fortalecidos y consolidados para el gerenciamiento de las actividades de transparencia, a través del Módulo de Cambio Climático del Sistema de Información Ambiental (SIAM), adoptados por el MADES” establecerá el marco institucional necesario para la recopilación, gestión y presentación de información, para la generación de reportes, a fin de garantizar que los sistemas para mejorar la transparencia climática en el país sean eficientes, funcionales y coordinados.

El **Producto 2** “Factores de emisión y datos de actividad más precisos están disponibles para la elaboración de los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (INGEI)” mejorará la calidad y la confiabilidad de los inventarios de gases de GEI (Gases de Efecto Invernadero), en particular sobre

los datos de actividad y los factores de emisión de subsectores clave, es decir, AFOLU, energía, IPPU y residuos.

El **Producto 3** “Capacitación técnica y herramientas puestas a disposición del MADES y actores clave para la implementación del para Nacional de Transparencia” proporcionará las herramientas y directrices necesarias en los subsistemas restantes del marco de transparencia, es decir, (1) el sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) para las acciones de mitigación, (2) el sistema de MRV para el apoyo financiero recibido, (3) el sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) para las acciones de Adaptación. Con estos subsistemas, el módulo de cambio climático del MADES será central en la gestión de la información requerida por el país, para preparar INGEI, generar informes sobre cambio climático y realizar un seguimiento y actualización de su NDC. Este producto también brindará desarrollo de capacidades, capacitación y una campaña de comunicación para poner en marcha el sistema y garantizar su adopción por parte de todas las partes interesadas relevantes.

El **Producto 4** “Mecanismo para vincular el módulo de cambio climático del SIAM con los procesos e instrumentos de planificación nacional existentes, para su adopción por lo ministerios pertinentes” creará un mecanismo para vincular la información recopilada a través de los sistemas establecidos en este proyecto con los procesos de planificación nacional, así como el proceso de actualización de la NDC.

El proyecto dejará instaladas herramientas de capacitación y construirá capacidades que ayuden a las instituciones a enfrentar los desafíos de realizar los reportes de manera eficiente. Estas herramientas servirán para la capacitación de personal de manera constante, mediante el fortalecimiento de la colaboración Sur-Sur que permitirá a Paraguay incorporar las lecciones aprendidas en otros países en la construcción de sus sistemas MRV. Se acompañará todo el proceso con el desarrollo de herramientas comunicacionales que ayuden a llegar a las diferentes instancias desde la técnica hasta el nivel de toma de decisiones y el público en general a fin de dar a conocer los diferentes procesos desarrollados en el país para implementar el ETF.

## 2. Objetivo de la Consultoría

Contar con un consultor/a internacional encargado/a de la elaboración del reporte de Garantía de la Calidad del INGEI (Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero) 1990-2021 de Paraguay

## 3. Productos

<b>Resultados esperados y Productos a entregar</b>	
<b>Productos</b>	<b>Fecha a entregar</b>
<b>Producto 1:</b> Documento técnico que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de trabajo y descripción de actividades a ser llevadas a cabo, el plan deberá incluir una revisión del plan de Garantía de la Calidad (QA) y un aseguramiento del Control de la Calidad (QC).</li> </ul>	15 días
<b>Producto 2:</b> Documento técnico que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis preliminar de la calidad del INGEI 1990-2021 tomando los principios de: Transparencia, Exhaustividad, Coherencia, Comparabilidad, Exactitud. El informe deberá contener recomendaciones sectoriales que serán incorporadas por el equipo técnico del proyecto.</li> </ul>	45 días



**Producto 3:** Documento técnico que contenga:

- Informe Final con la Garantía de Calidad (QA) sobre el capítulo de INGEI y sus anexos a ser reportados en el Primer Informe Bienal de Transparencia. El documento deberá incluir:
  - Resumen Ejecutivo
  - Reporte de las observaciones identificadas en cada inventario por sector.
  - Garantía de Calidad del INGEI
  - Reporte con descripción de las opciones de mejoría para los procesos de QC en futuros INGEI.

90 días

**4. Actividades**

Para el logro de los productos descritos se espera que el consultor lleve a cabo las siguientes actividades, entre otras que colaboren con los objetivos de la consultoría:

- Apoyar a la Dirección Nacional de Cambio Climático, y al proyecto Proyecto Primer y Segundo Informe Bienal de Transparencia y Quinta Comunicación Nacional (1BTR + 5NC & 2BTR), en la construcción del capítulo Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero con serie 1990-2021 del Primer Informe Bienal de Transparencia
- Asesorar a los consultores sectoriales en los procedimientos identificados, para ello deberá participar de reuniones virtuales y mantener una comunicación fluida con los técnicos del proyecto.
- Analizar informes técnicos remitidos por consultores nacionales e internacionales.
- Realizar recomendaciones, verificaciones y análisis de resultados del INGEI 1990-2021, según las Directrices del IPCC 2006, el refinamiento del 2019 y las Modalidades, Procedimientos y Directrices.
- Realizar recomendaciones de mejora y fortalecimiento de capacidades en materia de la elaboración del INGEI y la implementación de medidas de control de la calidad.
- Identificar oportunidades de mejora y realizar recomendaciones de cómo estas pueden ser implementadas en el plan de mejora.
- Controlar la coherencia temporal de los datos de entrada de la serie temporal para cada categoría.
- Verificar la coherencia del algoritmo/método utilizado para los cálculos a través de la serie temporal.
- Efectuar la verificación cruzada de los datos de la actividad, los factores de emisión y otros parámetros de estimación con la información relativa a las categorías y garantizar que estén registrados y archivados correctamente.
- Verificar que se declaren las estimaciones para todas las categorías y para todos los años, a partir del año base correspondiente, hasta el último año a ser inventariado
- Presentar los principales resultados de los productos esperados a tomadores de decisiones, al equipo técnico de la DNCC (Dirección Nacional de Cambio Climático) y al Proyecto 1BTR + 5NC & 2BTR
- Desarrollar todas aquellas actividades inherentes al cargo que estén a su alcance para contribuir al éxito del proyecto y apoyar a la DNCC, según sea requerido.

**5. Supervisión y aprobación de productos**

El/la consultor/a trabajará bajo la supervisión directa de la Unidad de Gestión de Proyectos de CBIT Paraguay y el Departamento de Inventario y Reportes de la Dirección Nacional de Cambio Climático

del MADES. Los productos de la presente consultoría deberán contar con la aprobación del Departamento de Inventario y Reportes para iniciar el procesamiento del pago.

## 6. Perfil requerido

- Profesional con formación universitaria en Ciencias Ambientales, Forestales, Agronómicas, Veterinarias, Industriales o Químicas (Criterio excluyente).
- Contar con formación a nivel de post grado y/o especializaciones en las áreas ambientales, cambio climático, energía, entre otros, relacionadas a las actividades y productos esperados (Criterio excluyente).
- Experiencia general profesional de un mínimo de 8 años.
- Al menos 5 (cinco) experiencias específicas en materia de Cambio Climático y en estimación de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero.
- Al menos 5 (cinco) experiencias específicas de trabajo con instituciones públicas y agencias de cooperación, deseable en América Latina.
- Al menos 3 (tres) experiencias específicas de trabajo como parte de un equipo multidisciplinario y habilidad de trabajar en una forma colaborativa y participativa.
- Al menos 3 (tres) experiencias específicas en procesos de análisis o revisión de Reportes establecidas por la CMNUCC.
- Al menos 3 (tres) experiencias específicas en procesos de Garantía de la Calidad de Inventarios de GEI.
- Al menos 3 (tres) experiencias específicas de metodologías para la elaboración de Inventarios de GEI.
- Al menos 2 (dos) experiencias específicas en las comunicaciones nacionales y reportes bienales de actualización y otros compromisos asumidos por la República del Paraguay ante la CMNUCC.
- Excelente manejo de herramientas informáticas y habilidad de realizar trabajos en forma remota. Especificar las herramientas en el CV.
- Lenguaje: dominio escrito y oral de idioma inglés.

## 7. Condiciones

Para la presente consultoría, el/la candidato/a deberá presentar su Curriculum Vitae, carta de manifestación de interés, y una propuesta económica todo incluido (honorarios, equipamiento y otros)

## 8. Vigencia del contrato

La consultoría es por producto y tendrá vigencia de 100 días a partir de la firma del contrato

## 9. Forma y calendario de pagos

Los honorarios serán desembolsados contra aprobación de los productos, según el siguiente cronograma de pagos:

Productos	Plazo de entrega	Porcentaje de pago
Producto 1.	A los 15 días de la firma del contrato	15%
Producto 2.	A los 30 días de la firma del contrato	35%
Producto 3.	A los 90 días de la firma del contrato	50%